

INFORME DE NECESIDADES E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DE LA LCSP Y ORDEN DE INICIO PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1. Objeto del contrato:

Suministro de filtros para la flota de vehículos de EMAYA

2. Justificación de la necesidad para dar cumplimiento a los fines institucionales de EMAYA:

El servicio que presta EMAYA en la ciudad de Palma requiere una flota de más de 600 vehículos con una gran diversidad de modelos de vehículos y maquinaria diferentes.

Dichos vehículos forman parte de la flota de EMAYA, la cual representa uno de sus activos principales, y es un activo crítico para la prestación de los servicios públicos que presta EMAYA.

El mantenimiento preventivo para un vehículo es vital para su correcto funcionamiento, tener un vehículo en perfectas condiciones ayuda a mitigar posibles riesgos de accidentes, gastos adicionales, daños de otras piezas, inconvenientes durante los trayectos y permite tener un excelente desempeño del mismo con lo que reduciremos el plazo de reparación de averías, así como un mantenimiento óptimo de la disponibilidad de la flota.

Para la realización de esta tarea es necesario adquirir, entre otros materiales, el suministro de diferentes tipos de filtros (filtro de aceite, filtro de combustible, filtro de habitáculo, filtro de combustible...) que nos permiten alargar la vida útil de la maquinaria y el rendimiento de la misma. Además de contribuir a la seguridad y a la reducción de costes de la flota en materia de mantenimiento correctivo.

3. Idoneidad del contrato:

Recurrente: Sí

Expediente anterior: 1517_LANS_SU_0322_P1_2

Importe autorizado en el expediente anterior: 56.250,00€

Importe consumido en el expediente anterior: 52.208,31€

Justificación diferencias consumo y presupuesto:

Durante la Prórroga de dicho Expediente, se llevan consumidas las siguientes cantidades:

Lote 2.- Prórroga contrato suministro de filtros se llevan consumidos un total de 43.416,32€ en el periodo comprendido entre el 14/09/2023 y 02/05/2024. Dicho gasto supone un consumo diario de 187,95 €. x 365 días = 68.601,54 € estimación anual.

El incremento del consumo es debido al incremento de la flota de EMAYA en el número de vehículos y a los diferentes planes de mantenimientos que tiene cada tipología de vehículo o equipo. Estos ciclos, se basan en las horas o kilometrajes de los vehículos y/o maquinaria, esto provoca que cada ciertas horas o kilómetros, se active un plan de mantenimiento diferente.

Una vez indicado lo anterior, para poder dimensionar la futura licitación, se tienen en cuenta los siguientes datos:

Contrato Inicial.....	52.208,31 €
Previsión prórroga	<u>68.601,54 €</u>
PBL Licitación consumo medio....	60.404,93 €

Por lo tanto, el PBL del nuevo expediente se estima en 60.404,93 €

Modificaciones: Se prevé modificaciones de hasta un máximo del veinte por ciento (20%) del precio inicial, debido a que pueden concurrir las siguientes circunstancias:

- Aparición de averías sistemáticas imprevisibles que hayan sido contempladas en la preparación del expediente y que, por tanto, implique un mayor consumo del objeto del contrato.
- Siniestralidad de flota con impacto imprevisible sobre el objeto del contrato
- Incremento significativo de flota.
- Modificación legislativa que requiera un incremento de operaciones a revisar en los vehículos y que por ello modifique el coste y/o número de intervenciones.

Para cubrir las necesidades expuestas se prevé la licitación de un contrato de suministro tramitado por vía ordinaria a través de un procedimiento abierto simplificado de carácter abreviado, de conformidad con lo establecido en el art. 159.6 LCSP.

Por otro lado, se prevé como una duración adecuada al presente contrato la de un año a contar desde el día siguiente al registro del mismo, sin previsión de prórroga.

Finalmente, se ha comprobado que no existe duplicidad de expedientes con el mismo objeto de contrato en fase de licitación actualmente en EMAYA, así como la improcedencia de la división en lotes de dicho objeto, de conformidad con lo establecido en el art. 99.3 LCSP.

4. **Importe aproximado del VEC:** 72.485,91,00 € IVA Excluido.

5. **Naturaleza económica del contrato:**

Gasto

Inversión

% Inversión: %

Código de inversión:

6. **Financiación**

Propia

% Financiación: %

Canon

% Financiación: %

FEDER

% Financiación: %

NEXTGEN

% Financiación: %

Otros

% Financiación: %

Palma, 15 de mayo de 2024.

Visto y conforme:

Director del Área de
Energía y Movilidad
Carlos Burguera Grimalt

Responsable del Departamento
Económico Financiero
Dunia Vivas López

Visto el informe de necesidades emitido por el director responsable, que justifica la necesidad de la contratación en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP, y la conformidad del responsable del Departamento Económico Financiero, el Gerente de EMAYA con poderes otorgados en materia de contratación recogidos en la escritura de Elevación a público de acuerdos de día 20 de julio de 2023, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar el inicio de la tramitación del expediente **2030_LASS_SU_0924** para la contratación del **SUMINISTRO DE FILTROS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE EMAYA** con el fin de dar satisfacción a la necesidad informada.

El Gerente de EMAYA
Lorenzo Francisco Morey Forcades